

La preparación de los sus impuestos: Cómo determinar si puede deducir una pérdida por hecho fortuito

Si usted ha sido afectado directamente por un desastre natural, uno de los desafíos más importantes que usted enfrentará al calcular sus impuestos es el de determinar si puede deducir una pérdida por hecho fortuito. Para determinar correctamente si una pérdida es deducible, **tiene que** hacerse una serie de preguntas y obtener la documentación necesaria para respaldar sus respuestas. La siguiente información le ayudará a determinar si sufrió una pérdida por hecho fortuito

y si necesita obtener documentación adicional para apoyar dicha pérdida:

1. ¿Fue usted afectado por un desastre natural? Si contesta sí, es posible que reúna los requisitos para algunos beneficios tributarios especiales. Para más información, vea la Publicación 547(SP), Hechos Fortuitos, Desastres y Robos.
2. ¿Sufrió usted pérdidas de propiedad personal (muebles, automóvil) o propiedad real (vivienda) como resultado del desastre? (Si contesta sí, haga una lista de la propiedad que perdió o de los daños que sufrió).
3. ¿Cuál era el valor justo de mercado de dicha propiedad antes del desastre? Al calcular la pérdida por hecho fortuito, el término “valor justo de mercado” se refiere al precio por el cual usted vender su propiedad a un comprador dispuesto a comprar cuando ninguno de los dos tiene que vender o comprar y ambos conocen todos los hechos pertinentes. Para determinar el valor justo de mercado **no se tiene en cuenta** lo siguiente:
 - a. El costo de reponer la propiedad perdida
 - b. El costo de limpieza o reparaciones
 - c. El valor sentimental de la propiedad perdida
4. ¿Recibió o **espera recibir** un reembolso de algún seguro por la pérdida de su propiedad? (Generalmente, usted debería primero presentar al seguro una reclamación de reembolso)
5. ¿Es la diferencia entre el valor justo de en el mercado y el reembolso del seguro **mayor que** la Deducción Estándar a la que usted tiene derecho basándose en su estado civil para efectos de la declaración? Vea la Publicación 501 “*Exemptions, Standard Deduction, and Filing Information*” (Exenciones, deducción estándar, e información sobre la presentación de las declaraciones, en inglés) para las cantidades correspondientes a la deducción estándar para el año actual.

Ejemplo: Usted pagó \$5,000 por un automóvil hace varios años; un documento de tasación independiente estimó que el valor justo de mercado cuando ocurrió el hecho fortuito era \$2,000. El automóvil quedó completamente destruido y usted espera recibir un reembolso de \$1,500 del seguro. Por lo tanto, la pérdida fortuita es correspondiente al automóvil \$500 y si usted no perdió ninguna otra propiedad debido al desastre, su pérdida no excede ninguna de las deducciones estándar mencionadas anteriormente de arriba y parece que no reúne los requisitos para reclamar una pérdida fortuita para propósitos tributarios (suponiendo que no tenga otras deducciones detalladas permisibles). Por lo tanto, usted no tiene que molestarse en determinar el valor justo de mercado de la propiedad y reconstruir los documentos.



Información y documentación que necesita para determinar la cantidad de su pérdida por hecho fortuito

Si usted ha determinado por análisis preliminar que posiblemente tenga derecho a una pérdida por hecho fortuito, use la siguiente lista de recursos informativos relacionados con las pérdidas por hecho fortuito, y disponible del *IRS*, para ayudarle a calcular sus pérdidas por hecho fortuito:

Recursos del IRS relacionados con pérdidas por hecho fortuito

- Publicación 547(SP), Hechos Fortuitos, Desastres y Robos. Esta publicación contiene información sobre cómo calcular y reclamar una pérdida por hecho fortuito. [Disponible en Internet](#).
- Publicación 584SP, Registro de Pérdidas por Hechos Fortuitos (Imprevistos), Desastres y Robos (Propiedad de Uso Personal). [Disponible en Internet](#).
- Publicación 2194, *Disaster Losses Kit for Individuals* (paquete sobre pérdidas por hecho fortuito para individuos). [Disponible en Internet](#).

Documentación para reclamar una pérdida por hecho fortuito

- Una lista completa de los artículos de propiedad personal y aquéllos que no sean bienes raíces (tales como el mobiliario, automóviles, etc.) perdidos en el desastre. La Publicación 584SP le ayudará a recopilar una lista de estos artículos.
- El valor justo de mercado de su vivienda y bienes raíces antes de la pérdida.
- Cualquier estimado de un contratista y reparaciones o el costo de reponer a la propiedad dañada (el cual demostrará el alcance de la pérdida).
- Comprobantes de los reembolsos recibidos del seguro, si corresponde.
- Si están disponibles, copias de sus declaraciones de impuestos de los últimos tres años.
- Cualquier tipo de documentación de reembolsos recibidos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (*FEMA*, por sus siglas en inglés), si corresponde.
- Adicionalmente, si su pérdida por hecho fortuito le permite detallar las deducciones usted necesitará copias de: retenciones del impuesto estatal, impuestos sobre bienes raíces, impuestos sobre bienes muebles, intereses hipotecarios sobre una vivienda, donaciones caritativas, gastos médicos pagados en el año tributario del hecho fortuito.

Para ayuda sobre cómo obtener copias de sus declaraciones de impuestos de años anteriores o trasuntos de las mismas, llame a la Línea directa dedicada a contribuyentes que han sido afectados por desastres que son declarados federalmente y a contribuyentes que han sido destacados en una zona de combate, al 1-866-562-5227. Podrá recibir ayuda en español.